

4.12 DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

4.12.1 Organigrama Interno de Dirección De Alumbrado Público, 2024-2027

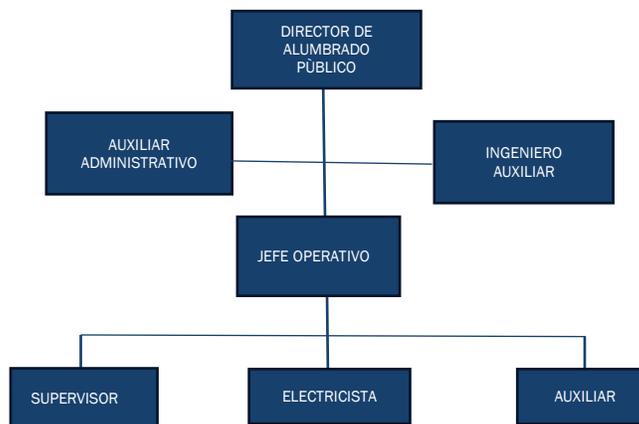


Figura 16: Organigrama
Fuente: Elaborado por la Dirección de Alumbrado Público.

4.12.2 Puesto: director de Alumbrado Público.

a) Objetivo: Tener un perfil amplio de la capacidad de identificar y resolver problemas multidisciplinarios y de responder a los cambios de perfil requeridos por el desarrollo tecnológico.

b) Funciones y Obligaciones:

- Planear y organizar para mantener en óptimas condiciones el sistema de Alumbrado Público Municipal;
- Elaborar proyectos para una mejor Eficiencia Energética;
- Actualizar nuevas tecnologías para los sistemas de Alumbrado Público;
- Diseñar programas de ahorro de energía eléctrica para los sistemas de Alumbrado Público;
- Definir los criterios para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del Alumbrado Público para el área urbana y rural;
- Administrar los recursos humanos y materiales destinados al Alumbrado Público;
- Elaborar planes de trabajo para lograr los objetivos;
- Verificar los índices de resultados obtenidos;
- Otorgar visto bueno de Aprobación para proyectos de Alumbrado Público en fraccionamientos de nueva creación;
- Revisar infraestructura de Alumbrado Público en coordinación con C.F.E.;
- Elaborar Proyectos de Electrificación en comunidades y colonias populares con rezago social a través del Ramo 33;
- Diseñar y construir instalaciones eléctricas en baja tensión y de sistemas de iluminación para espacios públicos dentro de los programas del Ramo 33;
- Validar como Perito Responsable proyectos eléctricos ante las Unidades de Verificación en instalaciones Eléctricas (UVIES) autorizadas por la Secretaría de Energía (SENER) y Aprobadas por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA);
- Mantener relación directa con diferentes departamentos de C.F.E.;

- Supervisar directamente ejecución de trabajos con alto riesgo e indica las normas de seguridad con las cuales se debe de ejecutar para no poner en riesgo la seguridad integra del trabajador;
- Desarrollar análisis, planeación y diseño, Administración, consultoría, formación de personal e investigación y desarrollo tecnológico;
- Analizar resultados obtenidos de datos generados;
- Vigilar el cumplimiento de la actualización de la información pública en la plataforma nacional de transparencia y, Las que señale el marco legal aplicable o las que le indique el Ayuntamiento y el presidente Municipal.

4.12.3 Puesto: Auxiliar Administrativo.

a) Objetivo: Organizar administrativamente las actividades de elaboración, recopilación, sistematización y procesamiento de la información del departamento de manera eficaz y funcional y así brindar el apoyo y control requerido para el logro de las metas y objetivos de la dirección.

b) Funciones y Obligaciones:

- Realizar el control de movimientos de nómina del personal;
- Atender reportes ciudadanos telefónica y personalmente para ser canalizados al área operativa;
- Organizar el control y seguimiento de los documentos utilizados;
- Apoyar y participar en reuniones designadas por el director del departamento;
- Elaborar bitácora de actividades diarias de acuerdo con los trabajos realizados por las cuadrillas;
- Elaborar informe mensual de actividades realizadas;
- Elaborar bitácoras de consumo de material, combustible y servicio telefónico;
- Archivar documentación como son: oficios enviados y recibidos, nómina de personal, reportes de actividades diarias, bitácoras, requisiciones, contratos ante C.F.E.;
- Elaborar relación de solicitudes de apoyo para los diferentes departamentos del propio municipio, instituciones educativas, ampliaciones de red de alumbrado;
- Elaborar requisiciones de materiales, consumos, combustible y mantenimiento de vehículos de la Dirección;
- Elaborar oficios y documentos indicados por el director del departamento;
- Revisar y elaborar gráficas estadísticas en el consumo de energía eléctrica de los edificios públicos de acuerdo con las facturaciones emitidas por C.F.E.;
- Elaboración de Planes de trabajo, Manuales de Organización y Procedimientos, así como PBR;
- Actualizar la plataforma estatal y nacional de transparencia sobre las obligaciones de planeación y desarrollo y, Las que señale el marco legal aplicable o las que le indique el Ayuntamiento y el presidente Municipal.

4.12.4 Puesto: Ingeniero Auxiliar

a) Objetivo: Apoyar de Manera conjunta en los proyectos de Red de Distribución Eléctrica, Instalaciones Eléctricas en baja tensión y de Alumbrado Público y actividades propias del Departamento.

b) Funciones y Obligaciones:

- Elaborar proyectos de electrificación en comunidades y colonias populares con rezago social a través del Ramo 33.
- Brindar la atención a las solicitudes recibidas en el departamento.
- Supervisar de las obras de electrificación incluidas en los convenios celebrados entre la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Municipio.
- Elaboración de los documentos para el finiquito de dichas obras y la conformación de los expedientes unitarios de comprobación.
- Conformación de expedientes Técnicos de obra.
- Elaboración de expedientes técnicos de servicios e instalaciones eléctricas en baja tensión y,

Las que señale el marco legal aplicable o las que le indique el ayuntamiento y el presidente municipal.

4.12.5 Puesto: jefe Operativo.

a) Objetivo: Garantizar la continuidad, operatividad y calidad para los sistemas de Alumbrado Público.

b) Funciones y Obligaciones:

- Planear y distribuir las rutas de las cuadrillas operativas;
- Programar con anticipación guardias para eventos especiales;
- Cuantificar materiales a utilizar para la atención de reportes y solicitudes;
- Justificar los reportes atendidos y entregar al área administrativa;
- Justificar como responsable de los materiales utilizados por las cuadrillas;
- Cuantificar daños efectuados al patrimonio municipal de Alumbrado Público;
- Detectar necesidades de infraestructura de Alumbrado Público;
- Verificar que los procesos realizados por las cuadrillas obedezcan siempre a los lineamientos establecidos para la eficientización de los recursos humanos y materiales optimizando la respuesta de atención a las órdenes de trabajo;
- Realizar bitácora para el mantenimiento de los vehículos;
- Llevar a cabo programación de mantenimiento preventivo y correctivo para las principales avenidas de acuerdo con el cronograma de actividades y,

Las que señale el marco legal aplicable o las que le indique el Ayuntamiento, el presidente municipal y su jefe inmediato superior.

4.12.6 Puesto: Supervisor.

a) Objetivo: Evaluación de los trabajos realizados de acuerdo con un procedimiento técnico para los Sistemas de Alumbrado Público.

b) Funciones y Obligaciones:

- Verificar el cumplimiento de las obras de Alumbrado Público que formaran parte del activo fijo del Municipio;
- Supervisar y detectar fallas en los principales circuitos de Alumbrado Público y notifica directamente al director para programar la reparación y/o mantenimiento;
- Apoyar directamente para la revisión de la infraestructura del sistema de Alumbrado Público en conjunto con el director de Alumbrado Público;
- Supervisa en campo trabajos realizados por las cuadrillas;
- Realizar directamente reparación de fallas eléctricas en los sistemas de Alumbrado Público con la asistencia de las cuadrillas cuando así lo requiera;
- Realizar instalaciones eléctricas en los edificios públicos propiedad del Municipio cuando así lo requiera;
- Capacitar a las cuadrillas en la solución de problemas técnico-relacionados con la falla de luminarias y,

Las que señale el marco legal aplicable o las que le indique el Ayuntamiento, el presidente Municipal y su jefe inmediato superior.

4.12.7 Puesto: Electricista y/o auxiliar.

a) Objetivo: Mantener en condiciones operativas las instalaciones eléctricas y los sistemas de Alumbrado Público.

b) Funciones y Obligaciones:

- Llevar a cabo las funciones que le han sido delegadas, aplicando su propia iniciativa y criterio para la prestación del servicio;

ALUMBRADO PÚBLICO
 C. HIDALGO #301 NTE.
 COL. FERROCARRILERA
 488 8828311
 a.publico@hotmail.com



- Manejar equipos y materiales de fácil uso y medianamente complejos siendo su responsabilidad directa;
- Realizar reparación de luminarias directamente en sitio;
- Efectuar recorridos nocturnos para la detección de fallas en los sistemas de Alumbrado Público y a su vez la reparación inmediata;
- Elaborar y entregar informe diario detallado de las reparaciones de luminarias generado por cada luminaria reparada indicando los materiales utilizados;
- Manejar equipos de medición como una de las principales herramientas de trabajo;
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad indicada para evitar cualquier accidente laboral;
- Realizar instalaciones eléctricas en baja tensión medianamente complejas;
- Realizar instalaciones Eléctricas en media y baja tensión complejas con la supervisión directa del director del departamento;
- Revisión de equipo de retiro y rehabilitación del mismo y,
 Las que señale el marco legal aplicable o las que le indique el Ayuntamiento, el presidente Municipal y su jefe inmediato superior.

Tabla 15.- Elaboración, Revisión y Aprobación del Manual de Organización de la Dirección de Alumbrado Público, Administración 2024-2027.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Ing. Francisco Javier Saucedá Saucedá Director de Alumbrado Público	Nombre: Lic. Pascual de Jesús Ramírez Coronado Cargo: Oficial Mayor.	Nombre: Lic. Raúl Ortega Rodríguez Cargo: Presidente Municipal
Firma	Firma	Firma
Sello del área	Sello del área	Sello del área
Fecha de emisión:		
Fecha de revisión:		